



ORDENANZA 2889/2021

VISTO:

El Mensaje N° 052/2021 y,

CONSIDERANDO:

El marco del PROGRAMA "LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS PRIMERO", del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, con el objetivo de promover espacios de cuidado y abordaje integral de niñas y niños que se encuentren en situación o riesgo de trabajo infantil llamados "Centros de Atención a la Niñez y la Familia (CANyF)".

Estos Centros además tienen por finalidad realizar acciones de fortalecimiento individual y familiar en el ámbito comunitario para promover el acceso y la protección de derechos de los niños, niñas y familia, a los fines de prevenir y erradicar el trabajo infantil.

En la ciudad de Tostado, después de un análisis exhaustivo se observó que hay una gran demanda de las instituciones educativas del Nivel Primario Nocturno - Escuela Nocturna N° 2549 "Tte. Cnel. Amarante", Nivel Secundario Nocturno - Escuela Media Para Adultos N° 1035 "LOS PIONEROS" y del Nivel Terciario - Instituto de Profesorado N° 9 "José María Scalenghe", en disponer de un centro de cuidado infantil, para que los niños de los estudiantes de dicho niveles educativos, tengan un espacio para permanecer mientras sus madres y padres asisten a clases.

Teniendo en cuenta los deseos de muchos alumnos de finalizar sus estudios sean primarios, secundarios y/o terciarios, y considerando que se le puede brindar la posibilidad que accedan a completarlos de manera favorable para su posterior continuidad y/o situación laboral que les permita y otorgue un futuro mejor para su familia, es que se llevara adelante la creación de un "Centros de Atención a la Niñez y la Familia (CANyF)", en donde además se buscara la prevención, promoción, protección, contención, articulación y atención directa para abordar a cada familia y situación en particular de manera integral, proponiendo así el fortalecimiento de cada familia, como ámbito privilegiado para la crianza de los niños y las niñas.

Una de las metas principales es trabajar promoviendo el juego como estrategia clave para el desarrollo infantil, además aplicar estrategias que motiven a los niños/as a jugar, explorar, descubrir comunicarse e interactuar, practicar hábitos cotidianos (higiene, alimentación, valores, buenas costumbres, etc...) como así también continuar abiertos a novedades y cambios, tanto en las demandas como en los desafíos que se presentan en nuestros tiempos y contextos específicos lo que nos permitirá lograr los objetivos establecidos para dicho abordaje.

POR TODO ELLO: el Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de Ley Provincial 2756, sanciona con fuerza de:

01/10/21.
27333

CAROLINA CAROTTI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado



MIGUEL A. ROSALES
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado

ARTICULO 1°)- Autorízase al Intendente de la ciudad de Tostado, Enrique Alfredo Mualem, D.N.I. N° 17.655.368, a firmar Convenio y/o actas acuerdo y/o toda documentación que sea necesaria con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, en el marco del PROGRAMA "LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS PRIMERO", en donde el objetivo es promover el espacio de cuidado y abordaje integral de niñas y niños que se encuentran en situación o riesgo de trabajo infantil llamados "Centros de Atención a la Niñez y la Familia" (CANYF), creado por Decreto Provincial N° 1010/2021, .

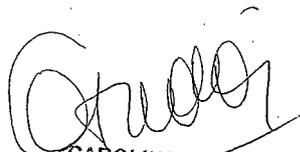
ARTICULO 2°)- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a recibir, administrar e invertir los fondos del Programa por un monto de \$2.911.000,00 (Pesos Dos millones novecientos once mil con 00/100.-), y/o los que definitivamente se aprueben y/u otorguen.

ARTICULO 3°)- Autorízase al DEM a incorporar en el presupuesto 2021 los fondos provenientes del Convenio y/o acta acuerdo referidos, con sus actualizaciones si correspondiere, y a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias a tal fin.

ARTICULO 4°)- De Forma.

ARTICULO 5°)- Comuníquese al DEM, Publíquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.


CAROLINA CAROTTI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado




MIGUEL A. ROSALES
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado

01/10/21.
27333